



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día diez de febrero de dos mil veinticinco, se procedió a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia del concejal D. Ricardo Ariel García Peón y las concejalas Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. María Elena Isabel Lozano Porras, Dña. Susana María Oyaga Villanueva y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Excusa su asistencia la concejala Marta Carlos Carrasquilla.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del Orden del Día.

I

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregado a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la presente sesión los borradores de las actas de las sesiones de 23 de octubre y de 28 de noviembre de 2024, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto a los mismos, la Presidencia propuso su aprobación y en consecuencia, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 23 de octubre y 28 de noviembre de 2024.

2º.- Proceder conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

3º.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión



Territorial del Gobierno de Navarra, así como publicarla en el tablón de anuncios, portal de transparencia y web municipal.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
113	22-10-2024	Liquidación de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU). Parcelas 1- 375 y 819
114	25-10-2024	Aprobación de facturas
115	31-10-2024	Adjudicación de contrato de suministro de menor cuantía de máquina plataforma elevadora
116	31-10-2024	Aprobación de facturas
117	05-11-2024	Inicio de expediente de paralización de actividad de Taller de carpintería en Calle Mártires 4
118	05-11-2024	Inicio de expediente de paralización de actividad de Taller de carpintería metálica en Barrio San Martín 33
119	06-11-2024	Conformidad y pago fe factura de máquina elevadora
120	06-11-2024	Aprobación de colaboración con la DANA de Valencia
121	21-11-2024	Abono de retribuciones de antigüedad pendientes
122	25-11-2024	Adhesión a la campaña de “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”
123	25-11-2024	Aprobación de liquidación por aprovechamiento de pastos 2/2024
124	28-11-2024	Concesión de licencia de obras para proyecto de derribo parcial de almacén en Calle Mayor 6
125	28-11-2024	Aprobación de roldes de contribuciones, comunes y hierbas 2/2024
126	29-11-2024	Solicitud de compensación por minoración de ingresos por beneficios fiscales reconocidos a Fundación
127	09-12-2024	Concesión de licencia de actividad para explotación de gallina campera en Laiazeta
128	10-12-2024	Bajas por caducidad del Padrón de Habitantes de ENCSARP
129	11-12-2024	Concesión de licencia de obras para arreglo de paredes de caseta de patio y desescombro en Barrio Alto 11
130	11-12-2024	Concesión de licencia de obras para sustitución de caldera en Calle La Estación 12
131	11-12-2024	Concesión de licencia de obras para colocación de aislante SATE en Calle Nuestra Señora de la Asunción 26
132	11-12-2024	Concesión de licencia de obras para colocación de silla salvaescaleras en Carretera de Jaca 4
133	11-12-2024	Concesión de bonificación 75% del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica a vehículo “0 emisiones” 7471MLW
134	11-12-2024	Aprobación de justificación y abono de anualidad del Convenio De colaboración del C.D. Aurrera
135	12-12-2024	Aprobación del Rolde del Impuesto sobre Actividades Económica



		de 2024
136	12-12-2024	Conformidad y abono del 25% de los ingresos del coto de caza a la asociación local de cazadores para mejoras
137	18-12-2024	Aprobación de facturas
138	23-12-2024	Aprobación de Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para el uso del rocódromo
139	30-12-2024	Concesión y abono de ayudas a actividades extraescolares 2024
140	30-12-2024	Aprobación de facturas
141	30-12-2024	Abono de ayudas concedidas a asociaciones para actividades culturales, y/o deportivas, y/o sociales 2024
1	02-01-2025	Aprobación del calendario laboral general 2025
2	02-01-2025	Aprobación de la jornada del Centro Social y Cultural 2025
3	17-01-2025	Concesión de alta nueva acometida de agua en Calle Mediavilla 17
4	17-01-2025	Concesión de licencia de obras para sustitución de teja en Calle Nuestra Señora de la Asunción 20
5	20-01-2025	Conformidad y abono de ayuda concedida para rehabilitación de vivienda en Calle Nuestra Señora de la Asunción 26
6	20-01-2025	Conformidad y abono de anualidad 2025 del Convenio de colaboración con la Asociación Cabalgata de Reyes
7	21-01-2025	Denegación de bonificación del impuesto de Contribución Territorial en Calle La Estación 8H
8	21-01-2025	Liquidación del IIVTNU parcela 2-431. Calle Nuestra Señora de la Asunción 15
9	21-01-2025	Liquidación del 50% del IIVTNU parcelas 1-831 y 833. Barrio San Bartolomé 17
10	21-01-2024	Liquidación del 50% del IIVTNU parcelas 1-831 y 833. Barrio San Bartolomé 17
11	21-01-2025	Liquidación del IIVTNU parcela 1-674. Calle Los Mártires 22
12	23-01-2025	Liquidación del 50% del IIVTNU parcela 1-766-04-001 y 002. Barrio San Martín 38 A
13	23-01-2025	Liquidación del 50% del IIVTNU parcela 1-766-04-001 y 002. Barrio San Martín 38 A
14	28-01-2025	Aprobación de relación de retribuciones de los/as concejales 2024
15	28-01-2025	Liquidación del 50% del IIVTNU parcela 1-822. Barrio San Bartolomé 20
16	29-01-2025	Liquidación del 50% del IIVTNU parcela 1-822. Barrio San Bartolomé 20
17	30-01-2025	Aprobación de bonificación del ICIO y liquidación del mismo para instalación fotovoltaica de autoconsumo en Barrio San Martín 16
18	30-01-2025	Aprobación de bonificación del ICIO y liquidación del mismo para instalación fotovoltaica de autoconsumo en Calle Nuestra Señora de la Asunción 16
19	30-01-2025	Concesión de licencia de obras para repaso de tejado y cambio de canete en Plaza Padre Mendive 8
20	30-01-2025	Concesión de bonificación del 75% del IVTM al vehículo "0 Emisiones" 5456MPM
21	31-01-2025	Liquidación del IIVTNU parcela 1-667. Calle Los Mártires 8
22	03-02-2025	Aprobación de facturas



III

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

Vistos por la Corporación los documentos que integran el Proyecto de Presupuestos para el año 2.025 redactado por la Presidencia así como sus Bases de Ejecución ;explicadas las principales aplicaciones de gasto del mismo, y abierto debate sobre el asunto, toma la palabra la concejala Pilar Alcolea que manifiesta que la Asociación Liédena/Ledea Elkartea no cuenta con financiación suficiente para organizar el festival txokarrera fest que le parece que es un evento importante en el pueblo y que les genera déficit.

El concejal Ricardo Ariel García Peón somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda aportar más dinero que en ediciones anteriores ya que la asociación no consigue subvenciones o aumentar los patrocinios y opina que hay que debatir si el Ayuntamiento puede hacer algo más y si le interesa que el festival txokarrera fest se mantenga o si se considera que la aportación municipal al mismo es suficiente y no se aporta más.

La concejala Myriam Galé de Miguel cree que se trata de decidir si se considera que el Txokarrera Fest es lo suficientemente importante como para que trascienda a la Asociación y tenga un tratamiento diferente al resto de actividades culturales, sociales y/o deportivas organizadas por asociaciones del municipio y que cuentan con ayuda del Ayuntamiento a través de la convocatoria anual de subvenciones al efecto o si al Ayuntamiento le interesaría organizarlo. A esto último responde la concejala Susana Oyaga Villanueva preguntando: ¿Cuánto dinero estamos dispuestos a perder?. No somos una ONG.

El Alcalde Ricardo Murillo manifiesta que su opinión es que si este festival es tan importante para la asociación que lo organiza, debería darle prioridad en la solicitud anual de ayudas que el Ayuntamiento concede a las asociaciones que así lo soliciten de Liédena para ejecución de actividades culturales, sociales y/o deportivas e incluso solicitar toda la ayuda disponible que les pudiera corresponder únicamente para esta actividad, ya que si se pide ayuda económica para el mismo número de actividades que en años anteriores la partida de 12.000 euros para subvención el 50% del importe de las actividades organizadas no será nunca suficiente y siempre se generará déficit.

La edil Susana Oyaga Villanueva por su parte manifiesta que desconoce el proyecto, pero que puede ser que el Txokarrera Fest sea demasiado ambicioso para un pueblo tan pequeño como Liédena, además de que siempre va a resultar deficitario puesto que las actuaciones del mismo son en la calle y sin posibilidad de cobrar una entrada. Continúa manifestando que las asociaciones del municipio son privadas y aquí estamos hablando de dinero público por lo que la corporación tiene que tener cuidado. El que el Ayuntamiento salga al déficit que pueda generarse es abrir un melón peligroso.

La concejala María Elena Isabel Lozano Porras opina que se puede combinar un aumento en la aportación municipal con la necesidad de que esta



asociación priorice , en su caso, la actividad del festival rural Txokarrera Fest sobre el resto de actividades que presentan a la convocatoria de subvenciones municipal.

Finalmente los concejales Pilar Alcolea ,Ricardo Ariel García y Myriam Galé de Miguel proponen introducir una enmienda en el Proyecto de Presupuestos para el año 2025 presentado y ampliar de 12.000,00 a 14.000,00 euros la dotación de la aplicación presupuestaria 1.3300.4820000 : subvenciones a actividades culturales, deportivas y sociales a asociaciones del municipio.

Tras todo ello y sometido a votación el proyecto de presupuestos para el año 2025 tras la introducción en el mismo de la enmienda redactada en cuanto antecede y de acuerdo con los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, con el voto favorable del concejal D. Ricardo Ariel García Peón y de las concejalas Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. María Elena Isabel Lozano Porrás y Dña. Pilar Alcolea Sancho, con la abstención del Sr. Alcalde D. Ricardo Murillo Delfa y el voto en contra de la concejala Dña. Susana Oyaga Villanueva, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Liédena para el año 2025 modificando el mismo tras la enmienda aprobada y señalada en cuanto antecede, así como sus Bases de Ejecución que obran en el expediente de su razón conforme al siguiente resumen por capítulos:

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
Operaciones no financieras (Cap. 1 a 7)	646.366,20	Operaciones no financieras (Cap. 1 a 7)	659.281,15
Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	540.055,47	Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	620.670,73
1 GASTOS DE PERSONAL.	261.015,47	1 Impuestos directos.	263.600,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	197.830,00	2 Impuestos indirectos.	10.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.	50,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	72.890,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	81.160,00	4 Transferencias corrientes.	226.879,73
Operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	106.310,73	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	47.301,00
6 INVERSIONES REALES.	98.310,73	Operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	38.610,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.000,00	7 Transferencias de capital.	38.610,42
Operaciones financieras (Cap. 8 y 9)	12.914,95	Total Créditos Iniciales de Ingresos	659.281,15
9 PASIVOS FINANCIEROS.	12.914,95		
Total Créditos Iniciales de Gastos	659.281,15		

2º.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. De no formularse reclamación alguna, el presupuesto quedará aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.-Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia del Presupuesto Municipal del año 2025 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procédase a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica y en la web municipal.



IV

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2025

De conformidad con lo establecido en los capítulos V y VIII del Título II del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; a la vista de lo dispuesto en los artículos 235 , siguientes y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y atendidas las características específicas de cada puesto de trabajo y los acuerdos alcanzados con el personal laboral del Ayuntamiento , SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Liédena del año 2025 que es la siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CPTO 1	CPTO 2	CPTO 3	SISTEMA INGRESO	SITUACIÓN
Secretaría/ Intervención	F	A		5,72%	35%	CM	Vacante
Encargado del Centro Social y Cultural	LF	D	12%	14,35%		CM	Activa
Empleado de servicios múltiples	LF	D	12%	6,99%		C-O	Vacante

Abreviaturas

F= funcionario.
LF= laboral fijo.

CPTO 1= complemento de nivel.
CPTO 2= complemento de puesto de trabajo.
CPTO 3= complemento de incompatibilidad.

CM = concurso de méritos Ley 20/21. C-O= concurso-oposición.

RELACIÓN NOMINAL A 31-12-2024

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	PUESTO	ANTIGÜEDAD
Raquel García Areso	CA	A	Secretaria/ Interventora	07/07/1995
Miguel Oliver Ruiz	LF	D	Encargado del Centro Social y Cultural	01/10/2010
Adelino Francisco Da	CA	D	Empleado de servicios	02/11/2022



Cunha Monteiro			múltiples	
----------------	--	--	-----------	--

Abreviaturas

F= funcionario.

CA= contratado administrativo.

LF= laboral fijo.

2º.- Que la plantilla orgánica inicialmente aprobada, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente con efectos a 1 de enero de 2025, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia de la Plantilla Orgánica del año 2025 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica.

V

APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL DE 2025

De conformidad con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar el establecimiento del calendario fiscal del contribuyente del Ayuntamiento de Liédena para el ejercicio económico de 2025 y la fijación de los periodos de pago en periodo voluntario de los impuestos y tasas de devengo periódico y que es el siguiente:

IMPUESTO/TASA	PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO	RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 1 al 31 de marzo	11 de marzo
Contribución territorial urbana y rústica y comunes	Primer semestre: del 1 al 30 de junio Segundo semestre: del 1 al 30 de noviembre	Primer semestre: 12 de junio Segundo semestre: 11 de noviembre
Impuesto de actividades económicas	Del 1 al 31 de diciembre	18 de diciembre
Tasa de agua	Primer trimestre del 1 al 30 de abril	Primer trimestre: 16 de abril



	Segundo trimestre del 1 al 31 de julio	Segundo trimestre 17 de julio
	Tercer trimestre del 1 al 31 de octubre	Tercer trimestre 14 de octubre
	Cuarto trimestre enero 2026	Cuarto trimestre enero 2026

2º.- Ordenar la publicación del calendario aprobado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica.

VI

OFRECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA DE LA CESIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUAS.

Explica la Presidencia que ya en sesiones celebradas los días 28 de octubre de 2004 y 20 de mayo de 2020, el Ayuntamiento de Liédena adoptó sendos acuerdos en el sentido de manifestar la predisposición del consistorio a la cesión de la titularidad de su depósito de aguas municipal a favor de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

Continúa manifestando que, a día de hoy, no existe un único régimen para todos los depósitos de agua de los municipios mancomunados como sería lo lógico, y así los hay que se encuentran cedidos a la Mancomunidad y mantenidos por ésta y los hay que no y siguen siendo de propiedad municipal como es el caso del depósito regulador de aguas del municipio de Liédena.

Refiere que en la primera Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa celebrada tras la moción de censura de julio de 2024 , se trató el asunto del reciente ofrecimiento del Ayuntamiento de Yesa a la Mancomunidad de la cesión de su depósito de agua . A la pregunta del Alcalde de Liédena en dicha Asamblea en relación con la razón por la que no se había llevado al Orden del día de la misma el ofrecimiento hecho en su día por el Ayuntamiento de Liédena dándole el mismo tratamiento que el que se le daba al ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Yesa, se le respondió que debía manifestarse esa predisposición a la cesión de los depósitos en cada legislatura .

Por todo ello SE ACUERDA: por unanimidad de los miembros de la corporación presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Manifestar la predisposición del Ayuntamiento de Liédena en relación con la cesión de la titularidad de su depósito regulador de aguas a favor de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa como primer paso de una futura asunción por parte de ésta de la competencia de agua en baja de los municipios integrantes de la entidad.

Previamente y , en su caso, sería preciso incoar el correspondiente expediente en cumplimiento de las determinaciones impuestas por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio,



de Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Navarra.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa con el ruego de que sea incluido en el Orden del Día de la siguiente de las Asambleas Generales que se celebre.

VII

APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO SAN MARTÍN” Y SOLICITUD DE PERMISO DE INICIO.

Visto el proyecto de ejecución de la obra “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que contempla las siguientes actuaciones en la calle central del Barrio San Martín: renovación de redes de abastecimiento, saneamiento de fecales y de pluviales, renovación de la pavimentación y ejecución de canalizaciones de alumbrado público, telefonía, telecomunicaciones y gas por un importe de licitación 127.434,96 euros IVA excluido (a título informativo 166.532,00 euros de presupuesto para conocimiento de la administración IVA incluido).

Atendida la Resolución 17E/2023, de 10 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba, la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles para el periodo de planificación 2023-2025 del Plan de Inversiones Locales (PIL) dentro del apartado de Programación Local “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales” y “pavimentación con redes” que incluye la obra de referencia en lista de espera , por lo que la inversión será incluida en el PIL solamente en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria antes del fin de su vigencia del Plan.

Visto el artículo 23 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales que regula la posibilidad de solicitar permiso de inicio a la Dirección General de Administración Local y Despoblación para inversiones en reserva presentando la documentación reglamentaria.

Atendido el interés municipal en ejecutar en breve la obra dada la cada vez más frecuente aparición de averías en la red de agua de la calle central del Barrio San Martín con filtraciones en viviendas de vecinos/as situadas en un plano inferior al de la calle de referencia ,SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum legalmente exigido:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. y que cifra el importe de las mismas en 127.434,96 euros IVA excluido (a título informativo 166.532,00 euros de presupuesto para conocimiento de la administración IVA incluido).



2º.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra permiso de inicio de la ejecución de las obras de la inversión de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 23.2.A de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

VIII

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA.

Explica la Presidencia que, a pesar de que la Corporación había decidido, en un Pleno de 23 de octubre de 2024 incrementar para 2025 las tasas por suministro de agua en un dos por ciento, lo cierto es que recientemente la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, ha acordado incrementar las tasas de agua en alta que cobra a los ayuntamientos mancomunados en un ocho por ciento con respecto a las cobradas en 2024.

Continúa manifestando que, siendo el gasto de agua en alta a abonar por el Ayuntamiento a la Mancomunidad el más alto de los que se producen en el servicio de agua municipal considera conveniente incrementar las tasas por suministro de agua del Ayuntamiento de Liédena en el mismo porcentaje. Debatido el asunto por la Corporación, SE ACUERDA: Por unanimidad de los miembros de la misma presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º Aprobar inicialmente, para su aplicación a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de la misma, la modificación del artículo 5 de la vigente Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua cuyo texto será el siguiente tras su aprobación definitiva y publicación:

“Artículo 5. Las tarifas por la prestación del servicio se girarán por los siguientes conceptos:

- a) Por el suministro para usos domésticos, por cada metro cúbico consumido 0,93 euros.
- b) Por el suministro para usos industriales o de riegos, por cada metro cúbico consumido: 0,98 euros.
- c) Por la instalación de nueva acometida de abastecimiento y saneamiento 260,84 euros.
- d) Por acometida: cuota fija de 10,32 euros al trimestre.”

2º.- Ordenar el sometimiento a información pública del expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza de referencia y se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra, momento en el que entrará en vigor la misma . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.



IX

INFORMACIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de diversos asuntos:

.- El día 25 de octubre tuvo lugar la presentación del resultado del proceso participativo del Camino Natural del Irati con la asistencia del Consejero José María Aierdi.

.- El 29 de octubre asiste a la presentador del borrador casi definitivo de lo que será el nuevo sistema de transporte comarcal.

.-El día 13 de noviembre tras asistir en Aoiz a una reunión con Nasuvinsa , se decide no renovar el convenio Elena Primavera para rehabilitación energética de vivienda dado el nulo interés de los posibles beneficiarios manifestado durante los cuatro años de vigencia del mismo.

.-Día 14 de noviembre. Reunión en Javier con los ayuntamientos de la zona Mina Muga a propuesta de Geocali para la presentación de la UTE encargada de las obras de construcción de las instalaciones.

.-Día 19 de noviembre. Liédena asiste en el Condestable a la lectura del manifiesto de ayuntamientos contra la violencia de género. En esta ocasión contra la violencia vicaria.

.-Día 19 de noviembre. Reunión con el Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa para tratar diversos temas de la sección de agua como la cesión de depósitos , PIL del depósito de Javier,. Presupuestos 2025 sección del agua, etc.

.-Día 21 de noviembre. Liédena asiste en Tafalla al congreso anual del Pacto de Alcaldías de Navarra del cual formamos parte, incluidos en el Pacto de Alcaldías Nacional y Europeo por los ODS y el clima.

.-Día 21 de noviembre. . Reunión con el Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa en Lumbier para tratar diversos temas de la sección de Servicio Social de Base y de la sección de residuos.

.- Se está haciendo un seguimiento para la erradicación de los nidos de las avispas asiáticas en la ribera del río Irati en el término .

.- Ante los cada vez más frecuentes apagones del alumbrado público en los sectores de la calle de la Asunción, Mártires y Calle La Estación se va a proceder a la sustitución del cableado como solución definitiva del problema.

.- Petición por parte del Ayuntamiento a los grupos parlamentarios para la inclusión de una enmienda nominativa de los presupuestos de 2025 para la zona del parque infantil. La petición no se ha sido tenida en cuenta por ningún partido político

.- El 12 de diciembre se acudió a la última asamblea ordinaria de Mancomunidad del año y al día siguiente a la última asamblea general ordinaria de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.



.-El día 9 de enero acude, junto con la Secretaria Municipal, a una reunión explicativa del Plan de Inversiones Locales 2026-2028 a Burlada. Por orden de prioridad y teniendo en cuenta que varias de las inversiones estaban incluidas en el PIL 2023-2025 en la reserva, se solicitará inclusión en el PIL 2026-2028 de las siguientes inversiones:

*En renovación de redes y pavimentación: Calle central del Barrio de San Martín portales del 15 al 26 como prioritaria por su urgencia . Grupo de presión para Barrio Alto en segundo lugar.

*En pavimentación sin redes: Calle Aspra parcial.

.....*En dotaciones municipales. Como inversión prioritaria, la ampliación y adecuación de las piscinas ,obra ejecutada en 2024 con autorización de inicio concedida por el Gobierno de Navarra y en segundo lugar la reforma de los baños y duchas de las piscinas.

.- El Sr. Alcalde informa que las inversiones que se pretenden acometer en el año 2025 son : la renovación de redes y pavimentación de la calle central del Barrio San Martín, portales 15 a 26 por el estado de las redes, el proyecto PSTD de embellecimiento y dinamización del entorno de la estación del Tren Irati que cuenta con financiación al 100% de los fondos europeos Next Generations y debe de estar finalizada para el 31 de diciembre de 2025 y la renovación del parque infantil.

.- El día 28 de enero en Lumbier se celebró un taller participativo organizado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el que los Ayuntamientos de la Comarca de Sangüesa y Prepirineo realizaron aportaciones a la Ley Foral de despoblación que está elaborando Gobierno de Navarra.

.-El día 10 de febrero se celebró una reunión del Alcalde con Geocali en el Ayuntamiento.

.- Durante este año y a petición de la Agrupación Musical Aires de Liédena por problemas personales de varios de sus integrantes, queda suspendido el convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento, por lo que se ha contratado a una txaranga externa para la celebración de los carnavales y a otra para las próximas fiestas patronales.

.- También se han producido contactos con Producciones De Miguel para que haga una propuesta de grupos musicales para las Fiesta Patronales 2025 con las peticiones específicas que la corporación consensuó en una reunión anterior.

X

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de moción, ruego ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

